

FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO**2024: PROCESO ANTICIPADO DE ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO, POR DIMISIÓN DEL ANTERIOR PRESIDENTE****ASUNTO:****PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO (FCA)****ANTECEDENTES**

PRIMERO.- El 11 de julio 2024, se celebró la sesión de la Asamblea General de la Federación Canaria de Automovilismo para la elección a la Presidencia de la Federación, y, según consta en las ACTA DE VOTACIÓN Y ESCRUTINIO de fecha 11 de julio de 2024 correspondiente a la elección a la Presidencia de la Federación Canaria de Automovilismo, el resultado fue el siguiente:

Nº de miembros de la Asamblea	27	
Nº miembros de la Asamblea que votan	25	
Nº de papeletas leídas	24	
Nº de papeletas válidas	24	
Nº de papeletas nulas	1	
Nº de votos en blanco pero válidos (sobre/s sin papeleta/s)	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Julio C. Martínez Álvarez	10	Diez
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Miguel Ángel Domínguez Hernández	14	Catorce

SEGUNDO.- Con el resultado obtenido fue proclamado provisionalmente presidente electo de la Federación Canaria de Automovilismo, D. Miguel Ángel Domínguez Hernández

TERCERO.- Transcurrido el plazo otorgado para formular reclamaciones contra el anterior acuerdo de proclamación provisional, no se formuló reclamación alguna ante esta Junta Electoral, por lo que procede su proclamación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO A D. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

PUBLIQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACION Y ENVÍESE AL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados, ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, en el plazo de siete días desde su publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria a 16 de Julio de 2024.-

Firmado digitalmente abajo a la derecha
Presidente de la Junta Electoral